

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cinco (05) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	<b>CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC</b>	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS
2	<b>UNION TEMPORAL I.S.S</b>	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC SITELSA S.A.S SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S
3	<b>CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO</b>	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ
4	<b>UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022</b>	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co). y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co).

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co).

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### 2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL I.S.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC	<ol style="list-style-type: none"> <li>68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).</li> <li>PAF-DAPREII-I-019-2021.</li> <li>PAF-EUC-I-022-2019.</li> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022</li> </ol> <p><b>INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	UNION TEMPORAL I.S.S	<ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022</li> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.</li> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022</li> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</li> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022</li> </ol> <p><b>INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022</li> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022.</li> </ol>
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	<ol style="list-style-type: none"> <li>68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).</li> <li>PAF-ATF-I-039-2019</li> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022</li> </ol>

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 11 de abril de 2022, hasta las 5:00 pm del 12 de abril de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – contenido en los términos de referencia.

Para constancia, se expide el ocho (08) de abril de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC**  
**Representante legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON No. IDENTIFICACIÓN CC No. 80.418.195 de Bogotá**

**INTEGRANTE No. 1**  
**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.115-5 Porcentaje de participación 40%**  
**Representante legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON No. IDENTIFICACIÓN CC No. 80.418.195 de Bogotá**

**INTEGRANTE No. 2**  
**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC: 19.483.980 Porcentaje de participación 30%**

**INTEGRANTE No. 3**  
**SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT: 800.205.914-1 Porcentaje de participación 30%**  
**Representante legal: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ No. IDENTIFICACIÓN CC No. 4.266.600**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2022, suscrita por: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la CC No. 80.418.195, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			<b>Integrante 1.</b> <b>Fecha de expedición: 04 de abril de 2022</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p align="center"><b>Integrante 1</b> 20 - 15 <b>Integrante 2</b> NO APLICA <b>Integrante 3</b> 26 - 32</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Nit: 900.457.115-5  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por medio de documento privado de accionistas único del 11 de agosto de 2011, inscrita el 11 de agosto de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Integrante 2.</b> NO APLICA</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de marzo de 2022  Nit: 800.205.914-1  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No. 259 del 2 de febrero de 1993, inscrita el 23 de febrero de 1993.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Veloza Párraga, CC 19.300.649</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.3.</b> <b>2.1.1.3.1.</b></p>	<p align="center">34 - 37</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 04 de abril de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión temporal corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural, al igual se nombra Representante Legal suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 40%, 30% y 30%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> La duración del presente CONSORCIO tendrá validez durante la presentación de la oferta, legalización del contrato, el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> 39  <b>Integrante 2</b> 40  <b>Integrante 3</b> 41</p>	CUMPLE	Se aportan las CC de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de las personas jurídicas y persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1</b> 43 - 44  <b>Integrante 2</b> 45  <b>Integrante 3</b> 46 -47</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 de febrero y 4 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a> , el día 07/04/2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p><b>Integrante 1</b> 49 - 50  <b>Integrante 2</b> 51  <b>Integrante 3</b> 52 - 53</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 de febrero y 4 de abril de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page</a>, 07/04/2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p><b>Integrante 1</b> No aporta  <b>Integrante 2</b> No aporta</p>	CUMPLE	<p>No aportan certificados, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, 07/04/2022</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<b>Integrante 3</b> No aporta		No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 55 <b>Integrante 2</b> 56 <b>Integrante 3</b> 57	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 21 de febrero y 4 de abril de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web, <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , 08/04/2022  <b>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 05 de abril de 2022</b> <b>Hasta 05 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$951.391.410,00)</b> <b>10% \$ 95.139.141,00</b>	2.1.1.8.	59 - 65	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No:</b> 14-45-101078110 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$95.139.141,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05 de abril hasta el 05 de septiembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta el respectivo recibo de pago No 10000037319964, expedido por la compañía aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 67 <b>Integrante 2</b> 68 <b>Integrante 3</b> 69	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p align="center"><b>Integrante 1 71, 81 -83 Integrante 2 72 - 73 Integrante 3 74, 84 - 86</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> Aporta Certificado en formato No. 2 del 05 de abril de 2022, suscrito por el representante legal GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN</p> <p>Al igual aporta documentos del revisor fiscal HELMUTH MICHEL TAPIAS GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.205.692, con T.P 255167-T.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b>, como persona natural, de fecha 05 de abril de 2022.</p> <p>Aporta última planilla con constancia de pago.</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 07/04/2022 en la siguiente dirección web <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica <b>CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA</b>, con fecha 5 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.11.</b></p>	<p align="center">8 - 9</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documentos del RL que acreditan su titulación como Ingeniero Civil, Tarjeta profesional No. 2520267144CND, al igual se adjunta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 07 de abril de 2022.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.12</b></p>	<p align="center">No aplica</p>	<p align="center"><b>NO APLICA</b></p>	<p>No aplica</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 89 - 275 <b>Integrante 2</b> 277 - 408 <b>Integrante 3</b> 410 - 1083	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha de expedición del 24/03/2022, se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b>  <b>Integrante 2.</b> Aporta documento de fecha de expedición del 21/02/2022, se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b>  <b>Integrante 3.</b> Aporta documento de fecha de expedición del 10/03/2022, se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 07 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Teniendo en cuenta el **numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de los términos de referencia, “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)**”

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 07 de abril de 2022,

**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S** Conforman el **CONSORCIO JCI BOGOTA**, quien es adjudicatario del siguiente contrato:

**1. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).**

**Fidubogota:** Según certificado expedido el 07 de abril de 2022,

El integrante **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S** es adjudicatario del contrato:

**2. PAF-EUC-I-022-2019.**

**FiduBBVA:** Según certificación del 08 de abril de 2022,

El integrante **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S** es adjudicatario del contrato:

**3. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**

Al igual el integrante **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, es adjudicatario del contrato:

**4. PAF-DAPREII-I-019-2021.**



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**5. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022.**

**Fiduagraria:** No reporta Contratos, según certificación del 07 de abril de 2022

**Findeter** No reporta Contratos, según certificación del 07 de abril de 2022

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”.**

**PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL I.S.S**

**Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.854.607**

**Representante legal suplente: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.503.068**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INGEPLAN.CO SAS BIC**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.169.622-1 Porcentaje de Participación: 20%**

**Representante legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.854.607**

**Representante legal suplente: Sandra Carolina Cardozo Pérez No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.778.495**

**Integrante No. 2**

**SITELSA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 804.012.755-0 Porcentaje de Participación: 50%**

**Representante legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.159.501**

**Integrante No. 3**

**SOLINPRO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%**

**Representante legal JADER LEONARDO VARGAS PARRASI No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.950.947**

**Representante legal suplente: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.503.068**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de Marzo de 2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.854.607 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 21 - 30 Integrante 2 31 – 36 Integrante 3 12 - 20	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre: INGEPLAN.SAS BIC</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 28 de marzo de 2022  <b>NIT:</b> 800169622-1  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992  <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2032  <b>Objeto Social:</b> Se relaciona con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar  <b>Revisor Fiscal:</b> Paola Alexandra Piragauta Piragauta, CC No. 52.803.498, con Tarjeta profesional No. 137993-T</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre: SITELSA S.A.S</b>  <b>NIT:</b> 804012755-0  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 25 de marzo de 2022  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga..  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública No. 89 de 17 de enero de 2022 de Notaría 01 del Circulo de Bucaramanga inscrita en cámara y comercio el 12 de febrero de 2022.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Se relaciona con el objeto a contratar.</p>

			<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Angelica Roció Carrillo Ramírez. CC 1.098.649.657</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>Nombre:</b> SOLINPRO S.A.S.  <b>NIT:</b> 900336571-1  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 23 de marzo de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Se relaciona con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Myriam Cubillos Moreno, CC 51669968</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">8 - 10</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 31 de marzo de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión temporal corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural, al igual se nombra Representante Legal suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 20%, 50% y 30%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> No será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 38 Integrante 2 40 Integrante 3 39	CUMPLE	Se aportan las CC de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de las personas jurídicas.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 42 y 46 Integrante 2 44 y 47 Integrante 3 43 y 45	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de marzo de 2022. Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a> , el día 07 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 48 y 50 Integrante 2 49 - 52 Integrante 3 51 y 53	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de marzo de 2022. Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx">https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx</a> , el día 07 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 55 Integrante 2 56 Integrante 3 54	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de marzo de 2022. Se efectúa consulta <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> , el día 07 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de ninguno de los integrantes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 58 Integrante 2 59 Integrante 3 57	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de marzo de 2022 Se efectúa la consulta en <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , el día 07 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 05 de abril de 2022 Hasta 05 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$951.391.410,00) 10% \$ 95.139.141,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8</p>	<p align="center">66-83</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> 980 45 994000015023  <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL I.S.S  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>          PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 95,139,141.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 15/08/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No se aporta. <b>NO CUMPLE</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:          (...)  <u><b>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...".</b></u></p>
--	-------------------------------	-----------------------------	--	--

<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 64 - 69 Integrante 2 76 - 72 Integrante 3 73	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural aportan los Certificados de Registro Único Tributario. (RUT)
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 316, 320- 322 <b>Integrante 2</b> 315, 323 - 325 <b>Integrante 3</b> 317, 326 - 328	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA, revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 07 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ, representante legal de la persona jurídica, de fecha 07 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 07 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4 – 6	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por <b>AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA</b> , acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional No.25000- 17188CNDy certificado de vigencia del COPNIA, quien a la vez suscribe el acuerdo consorcial, como abono a la propuesta.  Al igual se consulta COPNIA el 07/03/2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 173 - 258 Integrante 2 122 - 172 Integrante 3 75 - 121	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta documento de fecha 28/02/2022, se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>  <b>Integrante 2:</b> aporta documento de fecha 22/02/2022, se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>  <b>Integrante 3:</b> aporta documento de fecha 28/02/2022, se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL I.S.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

*Teniendo en cuenta el numeral 2.1.4 **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de los términos de referencia, “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** No reporta Contratos, según certificación del 7 de abril de 2022

**Fidubogota:** No reporta Contratos, según certificación del 07 de abril de 2022

**FiduBBVA:** Según certificación de fecha 08 de abril el proponente se le han adjudicado los siguientes contratos.

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

5. PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022

**Fiduagraria:** No reporta Contratos, según certificación del 7 de abril de 2022

**Findeter:** No reporta Contratos, según certificación del 7 de abril de 2022

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”.**

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO**  
**Representante legal** YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO **Número de identificación** CC. No. 1.067.933.005  
**Representante legal Suplente** JESÚS DAVID SALGADO HERRERA **Número de identificación** CC. No. 11.037.579

**INTEGRANTE No. 1**  
**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**  
**Número de identificación** CC. No.10.931.493 porcentaje de participación 80%

**INTEGRANTE No. 2**  
**ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ**  
**Número de identificación** CC. No. 10.766.786 porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2022, suscrita por YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.933.055 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 - 25	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 04 de Abril de 2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión temporal corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural, al igual se nombra Representante Legal suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería Córdoba</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 80% y 20%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante legal 5 Integrante 1 13 Integrante 2 10	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante legal 77 Integrante 1 75 Integrante 2 74	CUMPLE	Aportados del 04 de febrero de 2022 Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a> , el día 07 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante legal 82 Integrante 1 80 Integrante 2 79	CUMPLE	Aportados del 04 de febrero de 2022, Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx">https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx</a> , el día 07 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

<p><b>Constancia Judiciales</b></p> <p><b>Antecedentes</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante legal 87 Integrante 1 85 Integrante 2 84</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 04 de febrero de 2022.</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, el día 07 de abril de 2022.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de ninguno de los integrantes.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante legal 91 Integrante 1 89 Integrante 2 88</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 04 de febrero de 2022.</p> <p>Se efectúa la consulta en <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>, el día 08 de abril de 2022.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 05 de abril de 2022 Hasta 05 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$951.391.410,00) 10% \$ 95.139.141,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>66 - 72</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101141379 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIEBANO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 95,139,141.00</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 20/08/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta el respectivo recibo de pago No 10000037320831, expedido por la compañía aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 21 - 22 Integrante 2 18 - 20	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 33 - 34 Integrante 2 35 - 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita por la persona Natural JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, de fecha 05 de abril de 2022</p> <p>Aporta última planilla con constancia de pago.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita por la persona Natural ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ, de fecha 05 de abril de 2022</p> <p>Aporta última planilla con constancia de pago.</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 07/04/2022 en la siguiente dirección web <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 - 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos del RL que acreditan su titulación como Ingeniero Civil, Tarjeta profesional No. 22202-433811, al igual se adjunta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 07 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aportan	<b>VERIFICADO</b>	EL proponente plural no Aporta documentos RUP, se efectúa consulta el RUES, el 07 de abril de 2022, <b>no reportan multas, ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta Contratos, según certificación del 7 de abril de 2022

**Fidubogota:** No reporta Contratos, según certificación del 07 de abril de 2022

**FiduBBVA:** Según certificación del 08 de abril de 2022:



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

El integrante **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, es adjudicatario del contrato:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022.

**Fiduagraria:** No reporta Contratos, según certificación del 7 de abril de 2022

**Findeter:** No reporta Contratos, según certificación del 7 de abril de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”.**

**PROPONENTE No. 4 UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELÍBANO 2022**

**Representante legal CRISTOBAL MESA GONZALEZ Número de identificación CC. No 73.583.530  
Representante legal Suplente WILSON DE JESUS MOLINA MORENO Número de identificación CC. No. 19.871.611**

**INTEGRANTE No. 1**

**CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS  
Número de identificación NIT. No. 900.224.274-8 porcentaje de participación 50%  
Representante legal CRISTOBAL MESA GONZALEZ Número de identificación CC. No 73.583.530**

**INTEGRANTE No. 2**

**COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES  
Número de identificación NIT. No. 900.845.211-9 porcentaje de participación 50%  
Representante legal JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN Número de identificación CC. No 1.020.836.285**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de Abril de 2022, suscrita por CRISTOBAL MESA GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 73.583.530 en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 14 - 24 Integrante 2 25 - 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de marzo de 2022 <b>NIT:</b> 900224274-8 <b>Domicilio:</b> Cartagena - Bolívar.

				<p><b>Término de Constitución:</b> Que por Acta del 14 de Junio de 2008, correspondiente a la reunión de junta de socios celebrada en Cartagena, inscrita en Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2008.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2070</p> <p><b>Objeto Social:</b> Se relaciona con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA, CC No. 73.200.477.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Nombre:</b> COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - <b>CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES</b></p> <p><b>NIT:</b> 900845211-9</p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07 de marzo de 2022</p> <p><b>Domicilio:</b> Cartagena – Bolívar.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Que por Documento Privado del 27 de Abril de 2015, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de la Barranquilla, el 05 de Mayo de 2015 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2017,</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Se relaciona con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> SHIRLEY YOHANA ROMERO VELANDIA. CC 1.143.342.322</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>9 - 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de marzo de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión temporal corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural, al igual se nombra Representante Legal suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería Córdoba</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 50% y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta, el Contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 12 Representante legal suplente 11	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aportan	CUMPLE	Se efectúa la consulta en <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a> , el día 08 de abril de 2022.  No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aportan	CUMPLE	Se efectúa la consulta en <a href="https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx">https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx</a> , el día 08 de abril de 2022.  No están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aportan	CUMPLE	Se efectúa la consulta en <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> , el día 08 de abril de 2022.

				No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de ninguno de los integrantes.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	No aportan	<b>CUMPLE</b>	Se efectúa la consulta en <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , el día 08 de abril de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 05 de abril de 2022</b> <b>Hasta 05 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$951.391.410,00)</b> <b>10% \$ 95.139.141,00</b>	2.1.1.8.	61 - 63	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101112261 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELÍBANO 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 95,139,141.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 13/08/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta el respectivo recibo de pago No 10000037299262, expedido por la compañía aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36, 38 -40 Integrante 2 37, 41 - 43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Certificado suscrito JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA Revisor fiscal, de fecha 05 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2</b> Certificado suscrito SHIRLEY ROMERO VELANDIA, Revisor fiscal, de fecha 05 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 - 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos del RL que acreditan su titulación como Ingeniero Civil, Tarjeta profesional No. 08202-091681, al igual se adjunta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 08 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aportan	<b>VERIFICADO</b>	EL proponente plural no Aporta documentos RUP, se efectúa consulta el RUES, el 08 de abril de 2022, <b>no reportan multas, ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELÍBANO 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** según certificación del 7 de abril de 2022,

El integrante **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS:** Conformar el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato

**1. 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).**

**Fidubogotá:** Según certificación del 07 de abril de 2022,

El integrante **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS,** conforma el CONSORCIO INTERHUILA 2019 adjudicatario del contrato:

**2. PAF-ATF-I-039-2019**

**FiduBBVA:** Según certificación del 08 de abril de 2022, ambos integrantes son adjudicatarios del contrato

**3. PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022.**

**Fiduagraria:** No reporta Contratos, según certificación del 7 de abril de 2022

**Findeter:** No reporta Contratos, según certificación del 7 de abril de 2022

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>8/04/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 951.391.410</b>	Municipio: <b>MONTELIBANO - CÓRDOBA</b>	No. Carpeta: <b>1</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC</b>	Nit: _____	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	Nit 1: 900.457.115-5	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	Nit 2: 19.483.980	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	Nit 3: 800.205.914-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	4-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 7.000.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$190.278.282,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Certificación de cupo de crédito en proceso de confirmación con la Entidad Financiera	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 7.000.000.000	\$ 190.278.282	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>7(04/2022)</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 951.391.410</b>	Municipio: <b>MONTELIBANO - CÓRDOBA</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>		
Integrante 1: INGEPLAN.CO S.A.S.	Nit 1: 800.169.622-1	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SITELSA S.A.S.	Nit 2: 804.012.755-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.	Nit 3: 900.336.571-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:			4-abr-22				
Monto Carta CC:			\$ 190.278.282				
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	20%	50%	30%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			NO CUMPLE			Incumplimiento del Literal 3 del Numeral 2.1.2. de los Términos de Referencia que indican: "3. Nombre completo, <u>cara</u> y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación".  En la certificación de cupo de crédito que aportó el proponente, no está especificado el cargo del funcionario del banco que expidió el documento.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			NO CUMPLE			Incumplimiento del Literal 5 del Numeral 2.1.2. de los Términos de Referencia que indican: "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria."  En la certificación de cupo de crédito que aportó el proponente, se visualizan dos fechas de expedición del documento. Se requiere aclaración de la fecha real de expedición de dicha certificación.	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$190.278.282,00)/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.278.282	\$ 190.278.282	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

7(04/2022

Convocatoria:

PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022

Presupuesto:

\$ 951.391.410

Municipio:

MONTELIBANO - CÓRDOBA

No. Carpeta:

2

Nombre Proponente:

UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

Nit:

Tipo Proponente:

Unión Temporal

Integrante 1:

INGEPLAN.CO S.A.S.

Nit 1:

800.169.622-1

Part. (%) 1:

20%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

SITELSA S.A.S.

Nit 2:

804.012.755-0

Part. (%) 2:

50%

Int 2:

Nacional

Integrante 3:

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.

Nit 3:

900.336.571-1

Part. (%) 3:

30%

Int 3:

Nacional

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			4-abr-22		
Monto Carta CC:			\$ 190.278.282		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	20%	50%	30%		

NO CUMPLE

Nombre Evaluador:

\_\_\_\_\_

Firma Evaluador:

\_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>7(04)/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 951.391.410</b>	Municipio: <b>MONTELIBANO - CÓRDOBA</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO</b>	Nit: _____	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: _____ <b>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>	Nit 1: _____ <b>10.931.493-9</b>	Part. (%) 1: _____ <b>80%</b>	Int 1: _____ <b>Nacional</b>	
Integrante 2: _____ <b>ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ</b>	Nit 2: _____ <b>10.766.786</b>	Part. (%) 2: _____ <b>20%</b>	Int 2: _____ <b>Nacional</b>	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int:5 _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	0	0			
Fecha Carta CC:	4-abr-22						
Monto Carta CC:	\$ 190.278.282						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	80%	20%					
	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$190.278.282,00)/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/04/2022 (1:58 p.m.) por parte de Enrique Luis Méndez Mercado - Director de Servicios al Cliente - Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.278.282	\$ 190.278.282	CUMPLE

**CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022	Presupuesto: \$ 951.391.410	Municipio: MONTELIBANO - CÓRDOBA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Nit 1: 10.931.493-9	Part. (%) 1: 80%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	Nit 2: 10.766.786	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	4-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 190.278.282				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	80%	20%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>7/04/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 951.391.410</b>	Municipio: <b>MONTELIBANO - CÓRDOBA</b>	No. Carpeta: <b>4</b>
Nombre Proponente: <b>UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 1: CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	Nit 1: 900.845.211-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	Int 3: 
Integrante 2: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA S.A.S.	Nit 2: 900.224.274-8	Part. (%) 3: 	Int 4: 	Int 5: 
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 4: 		
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 5: 		
Integrante 5: 	Nit 5: 			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		4-abr-22					
Monto Carta CC:		\$ 191.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$190.278.282,00)/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 7/04/2022 (8:16 a.m.) por parte de Isabel Cristina Restrepo Santa - Gerente de Sucursal - Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 191.000.000	\$ 190.278.282	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>7/04/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 951.391.410</b>	Municipio: <b>MONTELIBANO - CÓRDOBA</b>	No. Carpeta: <b>4</b>
Nombre Proponente: <b>UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022</b>	Nit:	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>	Int 1: Nacional	
Integrante 1: CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	Nit 1: 900.845.211-9	Part. (%) 1: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA S.A.S.	Nit 2: 900.224.274-8	Part. (%) 2: 50%	Int 3:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 4:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int:5	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		4-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 191.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC				
Representante Legal:	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON C.C. 80.418.195 DE BOGOTÁ D.C.				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115-5	40,00%	SI	
2	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980-4	30,00%	SI	
3	SOLUCIONES INTEGRAES UNIÓN SAS	800.205.914-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3840 DE 2018 317-2015 1217 DE 2015 <b>TOTAL</b>	791,68 610,49 175,58 <b>1577,74</b>	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3840 DE 2018 <b>TOTAL</b>	791,68 <b>791,68</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 20.685 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 951.391.410,00	Pesos		
		1.427,09	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		665,97	SMMLV		
Contrato 1: No	3840 DE 2018				

<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/09/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.779.742.368,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	791,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3166,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	791,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		791,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 35%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORES PARQUE FT con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y áreas que fueron objeto del contrato de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 791,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	317-2015			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/10/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	874.149.616,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	610,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1356,64	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		610,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	45,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 317-2015 suscrito con ALCALDÍA DE MELGAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> <li>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia en las actividades la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS deportivos con un área construida intervenida de 9.284,73 m2)</li> <li>- Acta de liquidación de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	1217 DE 2015			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A OBRAS DE MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	259.052.510	a. (1,5 vez el valor del PE)	175,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		351,15	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		175,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1217 DE 2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato se enmarca en el mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia <i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 20.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato."</i> El área relacionada dentro de la documentación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de interventoría a la construcción de escenarios deportivos.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.				
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C: 80.854.607				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGEPLAN.CO S.A.S	800.169.622-1	20,00%	NO	
2	SITELSA S.A.S	904.012.755-0	50,00%	SI	
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S- SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CI-001-2017 2018-02-1165 <b>TOTAL</b>	1145,11 537,87 <b>1682,98</b>	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CI-001-2017 <b>TOTAL</b>	1145,11 <b>1145,11</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 20.685 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 951.391.410,00	Pesos		
		1.427,09	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		665,97	SMMLV		
Contrato 1: No	CI-001-2017				

<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/03/2019	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1145,11</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1145,11</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1145,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,11
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	1145,11								
b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,11								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	948.287.484,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1145,11							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1145,11							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;">SITELSA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y actividades objeto de interventoría.</li> <li>- CONTRATO debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE TERMINACIÓN Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 446,78 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
<b>Contrato 2: No</b>	2018-02-1165								
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ, CCIP - EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/02/2019	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">537,87</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	537,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	537,87								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	445.414.620,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		537,87							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		537,87							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;">SITELSA SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA SAS						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y actividades objeto de interventoría.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 537,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO				
Representante Legal:	YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO C.C 1.067.933.055 de Montería-Córdoba				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	80,00%	SI	
2	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	10.766.786	20,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	253-2019	243,02	SI
			CMA-MM-002-2015	826,71	
			286 de 2019	430,60	
			<b>TOTAL</b>	<b>1500,33</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CMA-MM-002-2015	826,71	SI
<b>TOTAL</b>			<b>826,71</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 20.685 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 951.391.410,00	Pesos		
		1.427,09	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		665,97	SMMLV		
<b>Contrato 1: No</b>	<b>253-2019</b>				

<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA"			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	17/12/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	304.743.751,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	243,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		347,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		243,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 253-2019 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato debidamente suscrita</li> <li>- Acta No 4- Final del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> <li>- Acta de recibo parcial de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Las actividades ejecutadas se evidencian en ampliación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>CMA-MM-002-2015</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL GRUPO 1 DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2015 ADELANTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE CÓRDOBA INDEPORTES QUE TIENE POR OBJETO "GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	20/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	759.974.000,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	826,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1102,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	826,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		826,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTINEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CMA-MM-002-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTELIBANO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>286 de 2019</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	12/02/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	377.979.700	a. (1,5 vez el valor del PE)	430,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		430,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		430,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 286 de 2019 suscrito con EL MUNICIPIO DE CIENAGA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.</i></p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022				
Representante Legal:	CRISTOBAL MESA GONZALEZ C.C.: 73.583.530				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900.845.211-9	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS	900.224.274-8	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	95 de 2016 211 de 2018 <b>TOTAL</b>	21,04 5514,39 <b>5535,43</b>	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		211 de 2018 <b>TOTAL</b>	5514,39 <b>5514,39</b>	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 20.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 951.391.410,00	Pesos		
		1.427,09	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		665,97	SMMLV		
Contrato 1: No	95 de 2016				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CON GRAMA SINTÉTICA MUNICIPIO DE CUCUTILLA. GRUPO 2				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>21,04</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	21,04	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																	
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	21,04																	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>25,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO HABITAT: TECNICONSULTA SAS 50% PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A 25% <u>CMAA SAS 25%</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HABITAT: TECNICONSULTA SAS 50% PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A 25% <u>CMAA SAS 25%</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HABITAT: TECNICONSULTA SAS 50% PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A 25% <u>CMAA SAS 25%</u>																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 95 de 2016 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>																		
Contrato 2: No	211 de 2018																		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTA L A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 3																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>5514,39</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5514,39</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	5514,39	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	5514,39	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																	
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	5514,39																	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	5514,39																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>80,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO INTERDEPORTES 2018: TECNICONSULTA SAS 20% <u>CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES 80%</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERDEPORTES 2018: TECNICONSULTA SAS 20% <u>CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES 80%</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERDEPORTES 2018: TECNICONSULTA SAS 20% <u>CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES 80%</u>																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 211 DE 2018 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>																		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección																		